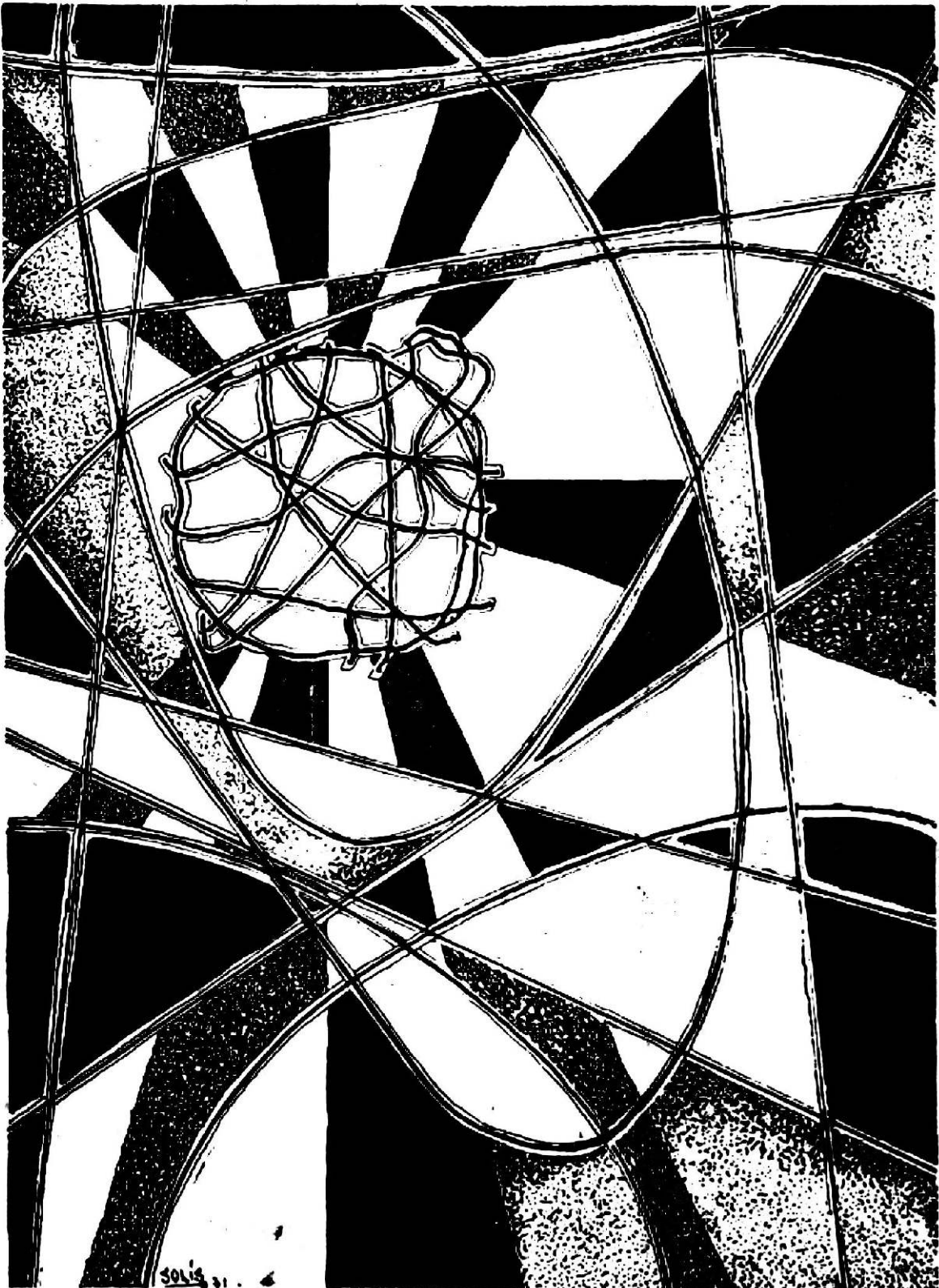


PUENTE

REVISTA CULTURAL DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA
JUSTICIA DE MISIONES

AÑO 1 - No. 1

12 DE MAYO DE 1971





... Una Empresa en
Expansión para una
Provincia en Desarrollo

COLON 602 T. E. 2681 - 6302 . 4068

POSADAS

Misiones

P U E N T E

Revista cultural
de la Asociación
de Magistrados
y Funcionarios
de la Justicia
de Misiones

Director :

Marcial Toledo

Redacción :

**SANTA FE 445
T. E. 4834
POSADAS**

P U E N T E

REVISTA CULTURAL DE LA ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA
JUSTICIA DE MISIONES

AÑO I - No. 1

12 DE MAYO DE 1971

DIRECTOR: Marcial Toledo

SUMARIO

PROPOSITOS (editorial)

CONNOTACIONES AL TEMA DE LOS EXILIADOS, por Marta E. Lirussi de Gondallier de Tugny.

EL RETORNO DE HORACIO QUIROGA, por Antonio Hernán Rodríguez.

LOS QUE DUDAN, por Rosa M. Etorrena de Rodríguez.

NOSTALGIA Y CERTEZA (BREVE APROXIMACION A LAS CANCIONES PARA UNA NOSTALGIA DETENIDA), por Olga Mercedes Zamboni.

PAZ (poesía), por Olga Mercedes Zamboni.

ESCALADA (poesía), por Rosa M. Etorrena de Rodríguez.

EL TELEVISOR (poesía), por Marcial Toledo.

INVASION: TEMA LITERARIO, por Josefina Onetto.

AMEGHINO Y LOS JURISTAS POSITIVISTAS DEL 80, por Graciela Renón.

DERECHO Y LITERATURA, por Marcial Toledo.

LAS "ASTREINTES" EN LA LEGISLACION ARGENTINA VIGENTE, por Elpidio R. A. Scipioni.

OFERTA PUBLICA DE TITULOS VALORES por Vicente Lojko.

Breve noticia acerca de los colaboradores del presente número.

PROPOSITOS

PUENTE pretende ser un nexo entre lo jurídico y lo cultural general, es decir, un acercamiento entre diversos sectores de la cultura, un arrasamiento de fronteras en que suelen confinarse las ciencias particulares y aquéllos que las cultivan o las practican olvidando que el especialista que sólo conoce su especialidad ni siquiera es buen especialista, para citar —generalizando sus términos— la conocida expresión de Couture.

Ofrecemos desde hoy espacio y letras de molde a tantas manuscritas inquietudes, relegadas quizá al cajón de un íntimo escritorio. Tendremos una tribuna no política para expresarnos. Desfilarán por estas páginas nombres conocidos y otros mucho menos. Nos acercarán temas y puntos de vista y dejaremos por momentos nuestro enfoque jurídico de las cosas para codearnos con otros aspectos de la vida, nada desdeñables por cierto.

Es claro que PUENTE brinda sus páginas también al hombre que desee tratar temas jurídicos. Pero le pide —de ser posible— que los plasme en una forma que al lego le sea digerible e interesante.

No olvidemos que el derecho ya no es aquella rígida colección de normas jurídicas, recopiladas en severos tomos sólo transitados por solemnes señores de toga.

El positivismo jurídico —lo mismo que la solemnidad— están en franca retirada. Para cierta postura que nos toca de cerca, ya que fue elaborada por un jurista argentino, el derecho es ante todo un tipo de conducta entre otros, conducta de la cual la norma no es nada más que la conceptualización. De modo que el mundo jurídico está integrado por un elemento fáctico impregnado de valor (conducta) más un elemento lógico (la norma).

Las filosofías de este siglo (fenomenología, filosofía de los valores, existencialismo) han acudido para vitalizar al derecho, para humanizarlo. La costumbre —vida humana sin normas en el papel— cobra nuevamente importancia en ciertas ramas del derecho. Hay textos codificados —y no de los menos importantes— que la realidad se ha encargado de alterar. Es que (para decirlo con conceptos de Werner Goldschmidt) el mundo jurídico importa una realidad tripartita: conductas, normas y valor, y en la dialéctica de estos elementos el derecho deviene en cada época algo distinto.

A tono con estas consideraciones, no pongamos aquí límites entre lo jurídico y lo extrajurídico. Alimentémonos de lo uno y de lo otro.

PUENTE será el nexo entre realidades de distinta naturaleza que, no obstante, se hallan insertas en una realidad primaria, fundamental y profunda: la existencia humana.

El Director

— Connotaciones al Tema de "Los Exiliados" —

LOS EXILIADOS, premio **PRIMERA PLANA** de la novela, 1966, para escritores americanos de habla española. Su autor: **GABRIEL CASACCIA**, paraguayo radicado en nuestro país.

Posadas, Ciudad—frontera, alberga permanentemente a un importante número de ciudadanos paraguayos. Motivaciones políticas determinan, en la mayoría de los casos, esta presencia que configura un alto índice de nuestra población.

Y a Posadas eligió Casaccia para ubicar a sus personajes que, en ficción, plantean un problema tan real como candente: el destierro de miles de paraguayos, que especialmente en Argentina, se atrincheran en las costas fronterizas, para mirar del otro lado del río, la patria del rechazo, y alentar el fuego de la pasión nacional.

No ubicó el autor un tiempo concreto. Pero los hechos transcurren, con seguridad, después de la Revolución de 1947. Sin embargo, el tema es atemporal, permanente, actual; la única referencia al pasado nos llega a través de la ciudad de polvorosas calles, de la vieja plaza 9 de Julio, del Café Tokio... Grupos de paraguayos como los que transitan en sus páginas vivieron ese ayer, o podemos encontrarlos hoy, en nuestra convivencia.

Los paraguayos de **LOS EXILIADOS** han llegado a Posadas en distintos momentos; sus coterráneos los reconocen según qué revolución lo lanzó hasta aquí. "A los exiliados paraguayos en el extranjero se los conoce y agrupa por el año de la Revolución o de la asonada que los deportó o los obligó a desterrarse" de 1908, 1911, 1912, 1922, 1947, "sin contar otros cuartelazos o motines". Ya en el exilio optan por dos actitudes: integrarse a la sociedad, aceptando su nueva situación; o replegarse interiormente formando comunidades menores, en las que ni el grupo, ni el individuo, superará el problema de la confrontación nacional. La opción puede no ser consciente, pero se

da.

Y entre el conglomerado de compatriotas signados por el destierro no ha elegido Casaccia a aquellos que hicieron de sus afanes concreciones satisfactorias. Sus hombres son los que luchan por las cosas menores, sobreviven física y moralmente, desintegrados del núcleo social, tambalean, oscilan, la medianía es en ellos enfermedad crónica. Hasta los lúcidos, como Zabala, no logran encauzar sus energías en corrientes de acción, el exilio oficia de dique y los contiene, no hay otra salida y fracasan. Los más antiguos ya se han injertado al devenir posadeño; son como Belisario que "ya se ha acostumbrado a mirar desde lejos su patria como a través de un catalejos vuelto al revés", pero todos son atraídos por la idea de un regreso a la patria, que se hace obsesiva y por eso conspiran. "Ustedes los paraguayos en cuanto se juntan hablan de política..." dice una prostituta; es que el prostíbulo, el bar, la pensión, con buenos lugares para conspirar. Organizar revoluciones liberadoras es tarea permanente de muchos desterrados, en los distintos niveles sociales. En la novela es el doctor Gamarra, un activista político, quien vivía conectado con todos los movimientos de insurrección preparados desde Argentina.

Los hombres de **LOS EXILIADOS** viven en función de su nacionalidad, observan pautas de conducta con relación a ella y definen a sus compatriotas por sus actitudes. Así, por ejemplo, sobre el bohemio Gilberto pesa la duda de una supuesta delación, pues, luego de un día de castigos e interrogatorios "la policía lo transportó en una lancha, con otros presos políticos a la costa argentina"... los exiliados sospechaban que "le faltó valor para resistir los apremios y torturas y denunció a los cabecillas del movimiento, atribuyendo a ello el fracaso de "la revolución de enero".

Profundiza Casaccia en la psicología de los personajes haciéndolos actuar y acotando comentarios. La vida cotidiana, has-

ta en los detalles, determina una novela de carácter testimonial, que sigue las modalidades del realismo psicológico como técnica narrativa. Su lectura se hace por momentos pesada; el tema del exilio cargado de posibilidades, no alcanza la tensión dramática que espera el lector, al no darse una concentración de elementos o una organicidad en el mundo humano. Sus seres están vinculados superficialmente y el logro fundamental de la obra está, a mi parecer, en la atención individual de los mismos. Tanto el doctor Gamarra como su hijo Leoní (joven ocupado en negocios turbios) y Gilberto Ríos, que comparten los roles principales, son prototipos de ese núcleo de rezagados que quiere describir Casaccia. El autor, como una cámara que enfoca, los acompaña en sus actitudes para demostrar la bajeza, la falsedad, la rebelión inútil, el gesto vacío, a que pueden llegar aquellos sobre quienes pesa la más amarga de las penas sociales: el destierro. Cada uno de ellos va disminuyendo como persona en los actos cotidianos, muere un poco, y en esa pérdida de vida, el dolor es un símbolo y un nombre: el exilio. En el fondo se plantea una situación concreta: cada hombre se define en las circunstancias y esas circunstancias lo determinan.

La inestabilidad de los hombres está en relación con los lugares que frecuenta el autor para ambientar su novela: el "Hotel Guaraní", propiedad del doctor Gamarra, el prostíbulo de Valentina Zcyglasky, el "Nanawa Hotel" y ocasionalmente un bar o un restaurant, son lugares de paso, donde nadie enraiza. De alguna forma escapan a la realidad concreta. Maidana, otro de los personajes, defiende las virtudes del alcohol, sobre las que acota Ruperto Zabala: "Reconozco que el borracho es el único, después del místico, que ha encontrado la forma perfecta de huir de sí mismo y por consiguiente de encontrar cierta forma de felicidad..." pero luego agrega: "yo quiero sufrir lúcida-

mente del calor o de lo que sea, y en lugar de escapar de mí mismo, meterme más en el fondo de mí mismo, como quien mete el dedo en la llaga y lo revuelve dentro"; sin embargo, son dos caras de una misma moneda: escapar a través de un vehículo o por la introspección, de todas maneras la realidad queda soslayada. Gilberto llega más lejos, apela a un idealismo trasnochado: "hay que soñar, soñar mucho, como quien se droga, para que el corazón no se rompa al chocar con este mundo duro y frío".

La novela toma una disposición lineal y deja planteados los problemas individuales que acusan cada uno de los personajes; la situación en conjunto adquiere importancia documental, el exilio político no lo sufren solamente los

paraguayos, toda América queda comprometida, porque en la mayoría de los países hay determinantes que obligan al trasiego de hombres. Casaccia, sin tomar actitud partidista alguna, nos muestra cómo se anula al individuo, cómo se lo somete a una lenta degradación, o por lo menos a verse continuamente atenuado por la insatisfacción, cuando se lo desgaja del terruño. Lógicamente hay triunfadores, pero son los menos, porque superar una situación afectiva que compromete a la conducta total, requiere fuerza de voluntad y conciencia muy clara.

El lenguaje llano, la expresión directa con usos del habla individual, es el instrumento necesario a la técnica realista de la obra. Quizás la forma elegida por el autor resta brillo a la concre-

ción de **LOS EXILIADOS** porque la tarea afrontada es seria; el autor conoció y vivió situaciones semejantes y toda esa materia literaria pudo haber formado una obra magistral ya que la universalidad del tema es inobjetable.

GABRIEL CASACCIA nació en Paraguay en 1907, donde vivió hasta 1934, cuando cayeron los liberales y asumió el gobierno del país el General Franco. Escribió varias obras entre las cuales se destacan **LA LLAGA**, **LA BABOSA**, todas narrativas. Abogado de profesión, su tarea de escritor acusa un ejercicio paralelo en su vida. Su primera obra data de 1922.

Marta E. Lirussi de Gondallier de Tugny

EL RETORNO DE HORACIO QUIROGA

Después de viajar, a fines de septiembre de 1936, a Buenos Aires, movido por la imposterizable necesidad de buscar algún paliativo a sus dolencias físicas, Horacio Quiroga no regresó nunca más a Misiones. Luego de varios meses de internación en el Hospital de Clínicas fue hallado muerto en la madrugada del 19 de febrero de 1937. Las causas son de todos conocidas, su autoeliminación fue decidida, seguramente, al enterarse del inexorable desenlace que tendría su mal.

Por eso ahora nos queda una pregunta por formularnos. De recuperar su salud ¿habría regresado a Misiones? ¿Habría intentado continuar con su radicación en San Ignacio? Mucho se ha hablado sobre el tema y diversas respuestas se han dado. Algunos biógrafos han esgrimido muchas veces el tema del "signo trágico de los Quiroga", para explicar un mundo oscuro, lleno de soledad y angustias; para hablarnos de un hombre desterrado, refugiado en Misiones como última alternativa para una vida signada por el fracaso.

Otros hablan de un reencuentro de Quiroga con su tierra salteña durante estos últimos meses en el hospital, se citan cartas y documentos median- te los cuales se busca fundamentar esta posición; vale decir la de un posible regreso del escritor al Uruguay. No debemos olvidar que para la época en que Quiroga viaja a Buenos Aires su matrimonio prácticamente se hallaba disuelto y vivía por entonces momentos de apreturas económicas, agravadas por una salud en constante deterioro. La situación del resto de su familia no era tampoco muy tranquilizadora, ya que Eglé había fracasado tam-

bién en su vida matrimonial y vivía en Buenos Aires, Darío por su parte no lograba todavía, ni lo lograría en el futuro, estabilizar ordenadamente su existencia.

Vale decir que de haberse curado, estaba Quiroga en libertad de rehacer su vida donde más le gustara. Ante la postura de biógrafos y críticos uruguayos que hubieran querido un regreso de Quiroga a su tierra natal; y de otros que sugieren un reencuentro con la vida literaria de la Capital, en contacto con los "suyos", con la vida "civilizada", me permito sentar una afirmación de haber podido, Horacio Silvestre Quiroga habría regresado a Misiones, a su tierra, a su meseta, a su casa de piedra: en definitiva, a su mundo ideal construido largamente en San Ignacio. Porque es evidente que aquí, en estas tierras es en donde vivió con autenticidad.

Su radicación en Misiones —decididamente destierro la palabra— es una prueba más, ya que fue buscada con verdadera ansiedad a lo largo de casi toda su vida. ¿Por qué hablar entonces de destierro, cuando su significado real indica todo lo contrario de lo que acontece en el cuentista? Claro, la palabra destierro encierra una aceptación que no encaja del todo con tantas teorizaciones, con tantas búsquedas que se han intentado para explicar su afán de independencia creadora, su anhelo de autenticidad, especialmente si tenemos tantas evidencias en contrario. Se buscó entonces una salida, la que encajaba de perillas, y se de-

ció designar el cariño que Quiroga sentía por estas tierras mediante una expresión que llega a ser algo ambigua, ya que se habla entonces de un "destierro voluntario", algo así como una renuncia voluntaria a la civilización capitalina, a la urbanidad de la capital. ¡Cómo si Quiroga alguna vez hubiera abdicado de su condición de hombre más que civilizado: culto, en su más pura acepción! Muchas veces una dosis oportuna de sentido común puede darnos pistas más certeras que una larga lista de teorías, valederas sí, para su contorno, pero no para aplicarlas indiscriminadamente; aunque siempre sean ellas preferibles a la vana retórica que tanto molestara a Quiroga.

Es que continúa aún sin comprenderse del todo a quien decide un buen día abandonar la "civilización" para buscar realizarse en la "barbarie". Y aquí, en Misiones estaba su usina creadora, la materia prima necesaria, —la que le convierte en uno de los pioneros de la auténtica literatura americana— que el escritor necesitaba para realizarse con autenticidad. De allí que nuestro enfoque, luego de pensar detenidamente en los hechos y circunstancias que agitaron la vida de este hombre, nos permita afirmar que si a Horacio Quiroga se insiste en considerarlo un desterrado, debemos convenir en que el suyo es un destierro a destiempo, o mejor aun, un destierro a la inversa. Si nos atenemos a testimonios de sus amigos misioneros que lo visitaron en el hospital, pocos días antes de su muerte, no podemos dudar. Era en Buenos Aires donde se sentía un desterrado, y nunca mejor aplicada la palabra, ya que es de su tierra, de su meseta desde donde fue desarraigado por la fuerza cuando sus dolencias físicas no le dejaron otra alternativa. Don Justo C. Morales nos contaba ciertos hechos, diciéndonos: "...volvimos a encontrarnos a principios de febrero en Buenos Aires. El no sabía de mi viaje. Al verme lanzó una alegre exclamación y me tendió los brazos. Las personas que estaban allí me miraban con curiosidad, sorprendidos de verlo tan efusivo. Es que en ese instante para Quiroga yo no era yo. Era su casa, su jardín, su taller, sus mil chucherías, su bosque, su río, de todo lo cual iba a tener noticias por mi intermedio" (1) Y continúa Morales narrando cómo contestaba con piadosas mentiras la detallada inquisitoria del cuentista que preguntaba por sus plantas, por la sequía, las hormigas, etc., etc.

Es evidente que en su ánimo estaba el poder regresar a nuestra provincia, a San Ignacio. Era demasiado lo que había luchado por construir su

mundo ideal entre nosotros para dejarlo ahora todo de lado. Y si falta alguna prueba, quizá conviene citar aquí algún fragmento de una carta —totalmente inédita hasta hoy— fechada en el Hospital de Clínicas el 25 de enero de 1937, (téngase presente los pocos días que le quedaban de vida) y dirigida a su amigo y encargado don Isidoro Escalera. En ella leemos: "Yo todavía ando aquí, y siempre en las mismas, esperando la vuelta del doctor Arce para ver qué se decide: operación inmediata o regreso a Misiones hasta mejor oportunidad. ¡No veo el día amigo de volver a ésa! ¡Cuatro meses y pito de hospital!". Pero antes había dado instrucciones sobre la forma como preparar un determinado veneno para las hormigas que devoraban sus plantas. Releer esta carta no deja de producir en mi ánimo encontrados sentimientos. Tantas esperanzas en un retorno, tantos proyectos. ¡Tan patética, tan llena de las vivencias de un hombre que hoy —con la perspectiva que dan los años— sabemos que estaba condenado a morir a corto plazo.

Pero si pruebas se han aportado a favor de un retorno —en un hipotético caso de restablecimiento— de Quiroga al Uruguay, o de una radicación en la capital argentina; pienso que las que ahora pongo a consideración de los lectores no le van en zaga.

La sombra de un Quiroga desconocido anteriormente por los vecinos de San Ignacio vaga todavía por estas tierras, y su recuerdo está vivo en quienes compartieron con él sus días. Muchos no lo han comprendido del todo, pero no podemos culpar a nadie, porque ¡era tan difícil penetrar en el mundo ideal que forjara el escritor en su árida meseta con vista al Paraná!

Antonio Hernán Rodríguez

NOTA: Este trabajo es el adelanto de un libro actualmente en preparación para ser publicado y que llevará el título de "EL MUNDO IDEAL DE HORACIO QUIROGA, Y CARTAS INEDITAS DE QUIROGA A ISIDORO ESCALERA" y que ha sido hecho con la colaboración de estudiantes de Letras del Instituto del Profesorado "Ruiz de Montoya" de Posadas.

(1) El fragmento citado corresponde a la versión de una entrevista que nos concediera el señor Morales. La cinta grabada que la contiene, como así también toda otra documentación será depositada en custodia en la biblioteca "Misiones" del Instituto del Prof. "Ruiz de Montoya".

LOS QUE DUDAN

El poeta es esencialmente el que duda. El que parcela la realidad, el que elige, el que selecciona. Es esencialmente un constante inquisidor. Un investigador de la realidad. Un pensador. Escribe André Malraux en *Le Noyers de L'altemburg*: "Algo de eterno queda en el hombre, en el hombre que piensa, algo que yo llamaría su parte divina y es su aptitud para poner el mundo en duda". Naturalmente que el poeta pocas veces es un pensador lógico, sino más bien un experimentador de la verdad interiorizada, como quería Jorge Millas.

Si la poesía es un método de pensamiento o de conocimiento no lo sabemos. Algunos teorizados creen que es una forma de simple "reconocimiento", es devolver a las cosas su primitivo candor, volviendo a crearlas. Ardua cuestión de la que no queremos ocuparnos. Pero sea una cosa u otra, lo que pretendemos es arribar, si se quiere por un camino inverso, a unas formas de "pensamientos" y "dudas". Queremos detectar en esta porción de universo que nos toca, a diez días de octubre, ciertos entusiasmos, patéticos arrojados, tales valores, aquellas calidades, certezas, eternidades... Encontrar, en suma, la "parte divina" de que nos hablaba Malraux o buscar en sentido unamuniano "la eterna actualidad, la actual eternidad" del instante.

Los poetas de los que hablaremos —mejor dicho, de las dudas de que hablaremos— no son los que de "antes" ni los de "ahora", apenas dos de aquí y los de aquí cerca, si se me permite la expresión. No debe verse, pues, en estas líneas otra pretensión que apuntes breves y esquemáticos de algunas parcelas de la actual realidad lírica misionera.

Un hecho me atrevo a destacar a priori: un notable aporte a la actividad dubitativa del medio tiene como participantes a personas jóvenes — llámese autor, lector o público simplemente interesado. Esta afirmación nos permite llegar a la conclusión de que la labor cultural en Misiones ha recibido en estos últimos años un empuje juvenil que estaba necesitando con urgencia. Los nuevos nombres traen consigo, además, una nueva manera de encarar el hecho cultural que, notamos, se desarrolla ahora entre nosotros con mayor libertad, ajeno a criterios academicistas. Esta brisa de informalidad, aunque positivamente creadora, entendemos que a la larga puede resultar de una importancia que debe ser tenida en cuenta.

A la revista poética "Juglaría" le cabe en ese panorama un mérito que radica en su carácter de receptor vocacional. Esta actitud de sus mentores ha permitido que personas muy jóvenes, en su mayoría estudiantes, hayan podido cobijar sus primeras inquietudes iniciándose literariamente. Muchos nombres se han ido agregando al grupo inicial, entre los que podríamos citar en este momento algunos de real valía. El breve espacio de que disponemos no nos permite realizar el análisis de estos

poetas, pero sí dejar consignado que su labor en torno a "Juglaría" se ha ido consolidando con el tiempo al punto que en una oportunidad hemos creído ver en ellos las condiciones necesarias para la formación de una nueva generación poética, a la que dimos el nombre de "Generación misionera del 67". Sabido es lo decisivo que suele ser para algunas vocaciones incipientes el hecho de contar con un medio de difusión que les permita hacerse conocer en el medio y exponerse a la crítica constructiva, por lo que la actitud de magisterio de "Juglaría" debe valorarse en su justa medida.

La Nostalgia Evadida y Sin Nombre

Entre las primeras colaboradoras de "Juglaría" debemos señalar a Olga Zamboni, quien para entonces ya había dado abundantes muestras de su labor creacional.

Su dolor tiene el nombre de la nostalgia, es la voz que despierta rebelde ante la monotonía de los días. Su asombro es niño aún y desesperanzado muchas veces ante un presente vulgar que se soñó distinto y que traiciona sus sueños primeros.

Me duele la nostalgia de las flores sin niños
de los cerros sin brujas

del pedregal sin miedo en los arroyos.

Me duelen las historias sin contar tras el fuego

—éas de hurgar cenizas de un bastón viejecito—
y la fruta madura que se comen los pájaros.

Su dolor es, sin embargo, dulce; tiene sabor a tierra ("niño camino niño / vacío de plegarias o diez años"), a niñez andariega y libre entre "ríos", "pitangas", "veranos" y "sombrosos".

Si la niñez es en algunas composiciones seguro refugio, en otras se impregna de presente, pero de un presente que se juzga severamente, que se vive nostálgicamente desde un candor primero:

Un cansancio de lunes llena el mundo
y otro hemisferio surge en otros cielos
y es distinta su estrella.

Y son voces de ayer que reverdecen

y es la nostalgia de hoy que llama a aquella
realidad que fue una de papel y de brisa.

(De "Algo")

Un anhelo de vivir en encrucijadas la mueve, un ansia continua de vivir en poesía ("estrella o nave"). La vida debió ser obra de arte, sin embargo, ahí está, golpeándola esa realidad de lunes y ahí deberá buscar la esperanza. "Hay que creer", se decía Unamuno, y con parecido anhelo Zamboni se impone la búsqueda de la esperanza en la estructura de todos los días. "Es preciso inventarla", nos dice:

"Acaso la esperanza

está en la permanencia pasiva de los días.

En la búsqueda o en el amén de una
nostalgia evadida y sin nombre".

(De "Esperanza").

Pero además hay otra nostalgia: la de la tierra. Merced a este sentimiento el paisaje no es sólo geografía, no es mero marco folklórico, no es realidad pretextada, sino que cobra esa otra dimensión que da lo que se ha elaborado íntimamente en tarea exclusiva, personal, develadora. La palabra resulta ser así el signo de la transfiguración de las cosas porque su tierra —Misiones— no es un marco. Es una conquista, es una operación sustantiva por la que se llega a una experiencia cósmica de carácter universal.

"Allá estarás leonado y turbio rey
indio indomable
desbordada melena tropical de remansos
sobre el cauce verdugo
condenado a tí mismo".

(De "Al Paraná").

Mayo-abril-primavera. Nadie canta
a septiembre
del otro lado del Atlántico.
Aquí no la conocen.
Mi primavera — demorada en los cerros.
Mi primavera de lapachos amantes,
meritroso de tí. Mi primavera.
Me la han cambiado sí
que me devuelvan.
(Mi primavera. Acaso
no retornes ya nunca
primavera).

(De "Primavera en abril")

Voz dolorida, nostalgia evadida y sin nombre,
bella tristeza que se complace en sí misma la de
estos poemas que aspiran a la luz serenada, a la
clara madurez.

Del Amor a la melancolía

Marcial Toledo es colaborador de "Juglaría"
a partir del N° 6 de 1970. Personalidad vigorosa
que ha publicado en 1965 un ambicioso libro, "Ho-
ras que fueron pacto", que ha merecido elogiosos
comentarios de la crítica.

Sus poemas de amor están hechos de mate-
ria cálida, brotados de la propia sangre, de los
propios sueños, de tiernas recordaciones, de un
sentirse inmerso en un mundo de dos, donde se
evaden los límites de la soledad.

El amor es también necesidad de trascenden-
cia. Un vehículo, quizá el único, con el que anular
el tiempo inmerso en un estado inmutable de ado-
ración que se le antoja ideal:

"Nuestro viaje será largo.
Cómo sabré adorarte. Y cuánto.
La eternidad será pequeña".

(1)

("Puedo esperar"? pág. 60)

En el mágico recinto del amor, en su entra-
ñable camino, encuentra su iluminación personal,
su pequeña eternidad. Pero la felicidad tiene notas
falsas, ahí está un adjetivo —"pequeña"— que nos
habla de la limitación de su conquista, de lo que
tiene de momentáneo. Es que frente a la búsqueda
de permanencia, al ansia de eterno, se impone
lo perecedero, su fatal intrascendencia, en donde

es posible atisbar el paso del tiempo.

El querer también sabe desbordarse en ternura "Sonríes, callas..." logra, por ejemplo, una atmósfera de gran intimidad y lirismo que nos emociona.

"Tienes la dulce ceguera
de no ver mis defectos:
sonríes, callas,
miras la luz pequeña de mi alma,
mis alas castigadas por el viento,
mi oscura libertad,
miras y callas,

(De "Sonríes, callas..." pág. 63)

Su mundo de dos es recuerdo: "Una costum-
bre", "el banco de la primera cita", "la estructura
quebrada del cariño"... Sin embargo eso que to-
davía es presente se agolpa de pronto en la me-
moria y se vive como pasado.

"Y ahora
quiero saber
.....
en qué apice del tiempo, de mi tiempo,
fuiste la eternidad"

(De "Sonríes, callas..." pág. 64)

El cambio de tiempos verbales nos señala cla-
ramente en este poema una dualidad interior que
opera por oposiciones. Antonio Machado dice pre-
cisamente a este respecto: "La poesía moderna...
viene siendo hasta nuestros días la historia del gran
problema que al poeta plantean estos dos impera-
tivos, en cierto modo contradictorios: esencialidad
y temporalidad" (2).

El amor en el tiempo tiene por eso en Toledo
algo de "supuesto", de naufragio interior. Se enca-
mina al pasado y el poeta mira ese "pasar disgre-
gándose" con ternura dolorida, con amor —a pesar
de todo— hecho de lágrimas contenidas.

El último poema, "Horas que fueron pacto",
es uno de los más logrados. Merecería un deten-
do análisis que lamentamos no poder hacer en es-
ta ocasión. Algunos versos pueden ejemplificar muy
bien lo que venimos diciendo ya que es el bro-
che y síntesis de los temas que hemos visto en
otros poemas. Ahí están en emotivas imágenes los
recuerdos —doloridos recuerdos—, el amor, la ter-
nura que todo lo envuelve, su tiempo personal, la
muerte que acecha...

"Si tuviera que prepararme para morir
llamaría a los recuerdos
para que se repartan mis minutos

.....
Las horas fuego, furia ya no están.
Si tuviera que prepararme para morir,
ya estaría preparado".

(De "Horas que fueron pacto" págs. 63 - 64)

Aquí está todo, pero también la forma, el ver-
so logrado y bello. La imagen aprisionada por un
raptó feliz del poeta. La técnica poética que Toledo
esgrime con sapiencia.

De la poesía honda y arraigada de "Horas que
fueron pacto", pasa Toledo a otra, totalmente dis-
tinta, de tono más objetivo; etapa de identificación

del yo con lo colectivo. Corresponden estas poesías a las últimas producciones del poeta. Un adelanto de ellas puede leerse en su reciente colaboración en "Juglaría" (3). Se espera la publicación de este nuevo libro de Marcial Toledo; en él seguramente veremos la evolución que Misiones poéticamente viene madurando. Pero eso es motivo de otra nota.

Quisiéramos que el punto final no fuera nuestra obligada meta y lo sentimos más cuando sabemos que dejamos incompleto "el hacer", tal nuestra posición en este caso, pues es mucho más lo que deberíamos decir. Pero ahí están los nombres para que hoy o mañana podamos hacer en ellos tránsito o habitación. Porque ellos, precisamente, son los que nos ayudan a poner el mundo en duda, y nos obligan a repensar aquello de Einstein: "La imaginación es más importante que el conocimiento porque permite poner al mundo en duda". La poesía de Misiones es ahora de búsquedas, angustias, —en otras palabras— es postcontemporánea; siguiéndola de cerca y analizándola en profundidad encontraremos vetas insospechadas. (4).

Rosa M. Etorena de Rodríguez

- (1) — TOLEDO, Marcial: "Horas que fueron pacto" — Posadas — Imp. El Progreso — 1965.
 (2) — MACHADO, Antonio: "Poesías completas". (Pocética) — Madrid — Espasa Calpe — 1963.
 (3) — TOLEDO, Marcial: "Buen ciudadano", en "Juglaría" — año 3 — Nº. 6 — Posadas — 1970.
 (4) — El presente trabajo constituye una síntesis del titulado "Lírica misionera del 67: presupuesto de un grupo generacional", y que se halla en vías de publicación.

NOSTALGIA Y CERTEZA

(Breve aproximación a las "Canciones para una Nostalgia Detenida", de ANTONIO HERNAN RODRIGUEZ)

UNA VOZ ANTIGUA Y NUEVA

No hace mucho asistimos a la presentación de "Canciones para una nostalgia detenida" en una librería céntrica de Posadas. Su autor, Antonio Hernán Rodríguez, viene a romper, con este libro, un silencio poético de años en la vida literaria de Misiones. (Evocamos "Iguasú", de Guillermo Kaul y "Horas que fueron pacto", de Marcial Toledo, publicados en 1963 y 1965, respectivamente).

La verdad es que esperábamos esta voz suya. Poesía arraigada, de certezas hondas. Tiene resonancias jóvenes y de madurado signo al mismo tiempo. Poesía de afirmaciones, de seguridades, a lo Jorge Guillén, pero —y permítaseme esta libertad de comparación— un Guillén traspasado por nostálgica unción machadiana, la de "Campos de Cas-

tilla" por ejemplo.

Y por eso, nueva en el tiempo y en la circunstancia, parece venir de muy lejos. Son "las voces ancestrales de los viejos abuelos" (1) como dice en el poema "Retorno", las que reviven en sus versos. Es hálito que le llega de la tierra, de un paisaje muy suyo, cotidiano y ritual a la vez. Así leemos en "Casi noche":

"Entonces siento el día
y la alegría milenaria se repite
en el ritual ajuntar
del cardo y las estrellas".

Obsérvese qué resonancia hispánica, qué sabor arcaico el de este verbo, tan acertadamente recreado aquí: "ajuntar". Creemos que la clave, precisamente, de su poesía está en la armonía de ese "ajuntar" "cardo y estrella", tierra y cielo, hombre y Dios, certeza y misterio. Entonces deviene una melancolía, la del transcurrir del hombre sobre el mundo. Melancolía de las cosas mortales. Pero suavizada en la alegría del hacer y los otros, del amor y la naturaleza, en la certeza del propio destino.

El Mundo de la Infancia

"Venía del Tiempo aquel
de la primera sonrisa"

("DE UN TIEMPO")

El "Tiempo aquel", mayúscula y puerto definitivo para nuestro poeta es la infancia. Tiempo detenido en un ayer que se hace hoy. Tiempo que marca y define para siempre, único y repetido, porque quién no ha regresado a ese paisaje alguna vez si...

"Es tan fácil revivir
las arcaicas letanías
que acunamos desde niños!"

("CASI NOCHE")

Ese mundo es la fuerza vital generadora que lleva al hombre al reencuentro consigo mismo:

"Las profecías niñas maduraban
doradas de estíos lejanos
y me incitaron a beber de prisa
lo que se recuerda siempre"

("DE UN TIEMPO")

Por eso, cuando en la segunda parte se vuelve a "los otros", son los jóvenes los destinatarios de su voz. (No olvidemos que Rodríguez es profesor de alma tanto como poeta, y la dedicatoria de sus "Palabras al estrenar la vida" es: "A mis alumnos. Porque en ellos creo").

Y es porque ellos recién traspasan los umbrales de aquel mundo evocado, a donde el poeta regresa ineludiblemente, porque se trata de medirlo desde muy adentro. Y confiesa a una niña ("balcón, jazmín, estrellas" en su mirada de niña):

"Verás entonces
a las golondrinas salitrosas
cansadas de otros veranos,
regresar al mismo nido
que te asombra".

("POEMA JOVEN")

Y el regreso es nostalgia detenida al borde un

"Muchocho sin nombre de luz entre las manos
y un septiembre azul en cada gesto
.....
Es casi un vivir dos veces cuando
gravitas en el hombre que hay en mí
.....
Déjame revivir el surco abierto
.....
y rescatar las antiguas sementeras".

("SEPTIEMBRE AZUL")

Y la reconvencción a ese niño que sabe del aire
"que es puro / porque quiere serlo", brota suave
y firme:

"No apartes nunca la humildad
de la rosa que te habita".

("POEMA JOVEN")

Y vuelve a insistir en el regreso:
"Si buscas la paloma
.....
búscala en la edad del júbilo
(tu mundo era arcilla entre las manos)".

Su credo vital íntegro está en "Entrega", tal
el título de este poema; las leves reminiscencias
marchalianas que advertimos en los primeros ver-
sos se disuelven para hacerse hondamente "rodrigu-
giana" —valga el término— la exhortación final:

"Espera quedamente
la verdad del alma
—que es verdad de siempre—
ave estrella nacida de la sombra
bandera y estandarte
de sueños y de nieblas"

Reencuentro

El definitivo reencuentro con voces y sombras
antiguamente familiares, acaso con ese mundo evo-
cado del que hablábamos poco más arriba, se da,
para Hernán Rodríguez, en el amor. Simple, per-
fecta, la realidad del amor es capaz de transforma-
ciones, declaradas aquí sin énfasis declamatorio
ni desbordés románticos. Así:

"Ahora puedo entregarme en el mendrugo
en el perfume infinito de dos mundos
en el eterno cabalgar de las estrellas.
Ya no pertenezco al hoy,
he olvidado
el faraónico cansancio de mi siglo;
cosmogonía olvidada soy,
con sus armas perdidas
en los cuatro puntos cardinales".

("RETORNO")

Por eso este poema se llama "Retorno", y pa-
labras como "redime", "rescata", «sombras que ya
no son», «resucitamos», nos muestran el poder
del amor. Amor incompleto por terrenos pero tras-
cendente por la fuerza del alma cuando se brinda
íntegra

"en el sacrificio celeste
de la inconclusa liturgia terrena".

Vida. Inconclusa y terrena. Y qué importa?
Acaso no florece el duraznero? El hecho simple y
claro, repetido y cíclico de la primavera le basta al
poeta para ser feliz ante esa gota de absoluto que
lo detiene y lo transforma:

"Apenas florece el duraznero.
Parémonos a ver
cómo nacen del misterio eterno
los frutos de siempre".

("RETORNO")

En cuanto a la temporalidad del ser y de su
destino, la vida como certeza. En cuanto al deven-
ir inconstante ante la eternidad, el misterio. Y la
nostalgia. Nostalgia de la infancia, y, en última
perspectiva, de lo que está más allá. De ese otro
Tiempo, con mayúscula. Lo que cuenta para el hom-
bre sólo en su inmensurable afán. Del hombre que
para Rodríguez es aquel

"... hombre no resignado
a ser mala metáfora inconclusa".

("BUSQUEDA")

Nuestro poeta hace de su día más alegría que
desesperanza:

"Que es alegre también y reidera
la mi melancolía cuando llega"

("PRIMER POEMA PARA UN OFICIO")

Y concluida la lectura de sus "canciones", le
agradecemos. Por esta poesía que es capaz de re-
belarse contra la angustia en un sí dicho a la vida.

Le agradecemos por esta poesía que finca
profundamente en la tierra; en lo entrañable del ser
humano. Le agradecemos que nos señale

"la voluntad del cardo desterrado".

La voluntad de Sísifo, el titán-hombre, que
empuja su piedra —pesada carga— pero con segu-
ra vislumbre de la cima. Aunque sea inalcanzable,
que eso no importa. Cima claramente insertada
contra el fondo pasajero de las nubes en el azul.
Y eso, precisamente, nos llega con esfos bellísimos
versos de "Fugacidad":

"Temporalidad sin coplas

es la tarde fugitiva;
nostalgia y certeza de la vida
lo que llevamos dentro".

Olga Mercedes Zamboni
Posadas, otoño de 1970

(1) RODRIGUEZ, Antonio Hernán: "Canciones para
una nostalgia detenida", edic. CEHAL, Posadas,
1969. Las citas siguientes pertenecen al mismo
libro.

P A Z

...guerrilla automóviles
amistad raciocinio
mayoría de edad juego campanas
sociedades anónimas anónimas
hermanos dios escuela
dónde dónde
buscar la resonancia
la palabra turgente
desbordada

repleta

—gallardía de letras— cruz y fruto
por fin aprisionada.

Tanto periódico legajo radio afiche
 disputa sentimiento sueño o bala.
 Tanto emitir sonidos para nadie
 ni cielo ni desdén. Sólo garganta
 vacía.
 Qué sendero agujereado nació para guardarla.
 Llega un reloj de pronto que te dice
 que tu paso te lleva hasta la casa
 que hace mes año siglo edad milenio
 que llevas recorriendo idéntica sonámbula
 alegoría de vidas.
 Ciudad especie caos. Cajones de semanas.
 Familia raptó a solas.
 Obligación moral. Frío de esperas.
 Coordinadas.
 Y es como si tal vez nunca llegases
 a descifrar la Efigie que siempre te llamaba.
 Y es el tiempo una hoguera que ya no da calor
 pero socava.
 Y es el día la flecha que madura imposibles
 certidumbres lejanas.
 Qué hacer con este poco de mes frío.
 Qué hacer.
 Dónde buscarla la palabra más alta.
 Acaso en la pequeña serenidad del trébol
 que un septiembre derrama?
 Acaso en el regreso contra todo regreso
 que deshacen las luces duras de la mañana?
 Porque ya somos grandes razonadores altos
 ejemplares de raza.
 Palo mojon enronquecido árbol de yeso de metal
 raíces rasas.
 Café luchas amores capricornios
 oficinas
 observación de láminas.
 Intelectual teatro rotafolios
 personajes actores y palabras.
 Palabras elevadas al cero

y entretanto
 (¿dónde está la palabra?)
 vas decreciendo estrellas
 y buscándola.

Olga Mercedes Zamboni
 Posadas, primavera 1970

Escalada

Los días se construyen solos
 entre juegos de papeles y monedas giratorias,
 sin querer, sin saber como.
 La mañana se desborda
 sobre la casa y el diario
 y el calor y terremotos
 de todo —es— noticia.
 Entonces Te busco en la maraña
 de las voces o en las cuerdas sordas
 de la noche extinta,
 en un minuto neutro y singular,
 solo por vivir un instante
 de milagro en donde refugiar
 seis veces la altivez.
 (Es que a veces Te olvido en mí
 cargada como voy con la tercera
 parte del mundo en el país de los partos
 flecheros).
 Y busco y busco
 y a veces veo tus ojos de cera
 y otras mi corazón de leche y queso,
 y no anhelo tanto la noche,
 y pongo mi mano sobre mi boca
 y no acuso a la penitencia de polvo y ceniza.
 Entonces pienso que sí,
 que me sueñas,
 que no borraste mi nombre de Tu libro

Rosa M. Echebarría de Rodríguez

INVASION: Tema Literario

INVASION: Película argentina.
 DIRECTOR: Hugo Santiago.
 Con Lautaro Murúa, Olga Zubarry
 y Juan Carlos Paz.

Quien haya visto "INVASION" y haya leído DIARIO DE LA GUERRA DEL CERDO encontrará algunas similitudes. Tanto en la película, cuyo libreto es de Bioy Casares y Borges, como en el libro del primero, se trata de una ciudad donde se desata una violencia no explicada, aparentemente absurda: en INVASION, son unos seres rígidos oscuros e implacables los que van tomando los puntos claves de Aquilea; en Diario de la guerra del cerdo son, claramente, los jóvenes que matan a los viejos en Buenos Aires y específicamente en una zo-

na del barrio de Palermo. El héroe de INVASION es un criollo de ponchito y chambergó que organiza pausadamente la resistencia; el héroe de DIARIO... es un jubilado no demasiado viejo que se niega a someterse a la psicosis que acomete a sus compañeros, y es sostenido por un inesperado amor. En INVASION el avance sobre la ciudad parece ser organizado, planeado, perfectamente pensado; en DIARIO... la matanza de viejos no obedece sino a estallidos irracionales. La preocupación de Ariel Bioy Casares es idéntica en la película que ideó con Borges y en esta su novela: un orden dado, una estructura pacíficamente montada que de súbito es atacada por sorpresa requiriendo (de los otros) reservas

de heroísmos que antes no habían utilizado. Lo que aparece con nitidez tanto en la película como en el libro es la recreación del mundo cotidiano porteño, todo sostenido por una fuerza de aliento, por sobre las miserias de todos los días. Bioy Casares es un buen escritor cuyo oficio se le ha ido afinando con los años y nunca ha buscado el éxito fácil. Bioy Casares, con su ortodoxia literaria, su fino humor cargando sutilmente cada página, su manera de ver Buenos Aires que es ya minoritario resulta muy grato. Tanto INVASION como DIARIO... son obras extrañas, cautivantes como una confidencia dicha en tono menor.

Josefina Onetto

Ameghino y los Juristas Positivistas del 80

Con los juristas del 80 la profesión de abogado conquista su status en la estructura democrática de nuestro país y se transforma en un factor de decisión político-social.

El fin de siglo asistió al desplazamiento del eje de prestigio y poder económico del clero a los juristas. Este hecho se venía anunciando desde tiempo atrás en el mismo ámbito universitario. Cambios significativos en los intereses y planes de estudio evidenciaban el proceso de transformación. En la Universidad de Buenos Aires se sostuvo la última tesis teológica en 1862, como resultado de la decadencia de los estudios teológicos. Al mismo tiempo se produce el reemplazo del derecho canónico por el derecho "natural" en los programas universitarios.

¿Cuál era el cuerpo conceptual con que se manejaba, en ese contexto, el grupo surgente? Al ir configurándose el pensamiento jurídico argentino aparece, por un lado, teñido por fuertes instancias biológicas, y por otro, denuncia una marcada orientación sociológica. En realidad resulta casi imposible, en este período de la cultura argentina, estudiar las ciencias morales, las ciencias naturales o el positivismo sin tener en cuenta sus múltiples relaciones.

La preocupación por la biología y la antropología del sector que nos ocupa, da nacimiento en 1888 a la Sociedad Antropológica Jurídica Argentina, la primera en el mundo junto a la que fuera fundada ese mismo año en Rusia.

Es éste el lugar y el momento en que la penología argentina traba estrecha relación con la criminología italiana, a través del contacto con Lombroso. Es Francisco Ramos Mejía uno de los socios más activos de la Sociedad de Antropología Jurídica Argentina, quien se encarga de alimentar esta relación. Al mismo tiempo Lombroso se preocupa por difundir en Europa los trabajos de Francisco y José María Ramos Mejía, estimulando su labor de investigación.

El interés por utilizar, sistemática y metodológicamente, los esquemas fundamentales de la biología revierte sobre el campo de la historiografía, dando nacimiento a un primer intento de interpretación de la realidad histórica argentina mediante criterios biológicos y evolucionistas. Me refiero específicamente a "El Federalismo Argentino" de Francisco Ramos Mejía. Este mismo representante de la Ilustración Argentina, clarifica el proceso de interrelación entre el positivismo, la biología y la sociología en su ensayo "Principios fundamentales de la Escuela Positiva de Derecho".

La inclinación por los estudios sociológicos era común en el grupo positivista y no positivista de juristas argentinos de esa generación. Lo demuestra la dedicación con que se entregaron a los mismos: Quesada, Piñero, Matienzo, Rivarola, García, pese a que sus tesis fueron estrictamente jurídicas.

Resulta característico de la época, el rigor metodológico con que se movió el pensamiento argen-

tino como consecuencia de ese acercamiento entre las ciencias naturales y las ciencias del hombre.

José Ingenieros cita en *Ciencia y Filosofía* (Seis Esayos, pág. 129) la descripción que el alienista José Ramos Mejía hace de ese esfuerzo: "Aparte de ser esto (el progreso científico) el producto de las transformaciones naturales que hace experimentar el progreso de todas las cosas, es la consecuencia, la expresión de un deseo que palpita en todas las cabezas, cual es el de cultivar la inteligencia, el amor a la ciencia que ennoblece, el perfeccionamiento del espíritu por el estudio y la investigación, pacientemente buscada y siguiendo el precepto inmortal del viejo sabio de Bremen: "La ciencia por la ciencia".

En resumen, podemos decir que el basamento conceptual "universalista" con que pretendieron manejar la realidad concreta para transformarla, se encuentra con más propiedad en las ciencias que en la filosofía, pero tampoco se reduce a ellas, precisamente por su carácter universalista.

Es en el encuentro de las coordenadas, tendidas por un descender de la filosofía hacia las ciencias y por un ascender de las ciencias hacia la filosofía donde queda determinado el "cientifismo" que da nombre y sentido a ese basamento.

Si pretendemos acercarnos al pensamiento de quienes se habían asignado la tremenda tarea del ordenamiento del estado demoliberal, nada mejor que analizar las ideas del sabio argentino, autodidacta, Florentino Ameghino (1854-1911). Es precisamente Ameghino quien habría de influir con sus doctrinas filogenéticas y antropogenéticas en la sistematización del científicismo.

Su biofilosofía y las teorías de Bunge, nacidas por influencia de la misma, dieron perfil de autenticidad nacional al positivismo argentino frente al positivismo europeo.

Pese a que se ha especulado muy poco con las preocupaciones filosóficas de Ameghino, dándole sele mayor difusión a sus trabajos científicos, el hecho es que éstas acompañaron siempre a sus investigaciones científicas.

Ya en su paleontología filosófica, *Filogenia*, escrita en 1884, se reconocen sus primeros planteamientos filosóficos. Es en esta obra en la que andando por caminos diferentes a los del sabio alemán Haeckel —cuya teoría dijo no conocer más que en su generalidad (*Obras Completas de Ameghino*, Vol. IV)— arriba a conclusiones idénticas a titeacionistas y filogenéticas.

Pero es en *Mi Credo* (1906), donde hace una exposición exhaustiva de sus postulaciones, y en donde podemos descubrir con claridad el sustratum de sus concepciones filosóficas: el transformismo darwinista, el naturalismo como concepción del universo, el evolucionismo universal.

De esta conferencia, dice, con muy acertado ingenio el español A. Cabrera, que si Ameghino hubiera sido alemán, se la hubiera consagrado co-

mo obra genial y a su autor como a uno de los filósofos más originales (A. C., *El pensamiento vivo de Ameghino*, Bs. As. Ed. Losadas).

El caso es que, aún sin consagración, sus concepciones impregnaron la labor del laboratorio de psicofisiología de Horacio Piñero, la psicología pedagógica de Rodolfo Senet, el pensamiento psicológico de O. Bunge y se proyecta aún en Los Principios de Psicología Biológica de J. Ingenieros.

El contenido y la intención de esta conferencia (*Mi Credo*), promovió en la intelectualidad del 80, el estudio entusiasta de una profusa temática derivada. El continuismo entre materia, vida y pensamiento; la explicación de los procesos psicológicos por medio de hechos biológicos; la negación del trascendentalismo, la posibilidad de resolver los problemas metafísicos por la ciencia, constituyeron temas de candente controversia.

Lo que Ameghino se propone —nos dice J. Ingenieros (*Las Ideas Filosóficas de Ameghino* — Rev. de Filosofía de Bs. As.)— “no es simplemente describir observaciones estratigráficas ni colecciones de fósiles; desea intervenir en uno de los grandes conflictos trabados entre Ciencia y Religión poniéndose al servicio de la primera sus observaciones personales”.

Así como los juristas positivistas desde sus intereses sociológicos se vuelcan hacia las fuentes de las ciencias biológicas, el científico Ameghino consubstanciado con su generación escapa a las limitaciones de su campo y participa de su inquietud sociopolítica. El gran aporte filosófico de Ameghino es justamente este, el haber proporcionado al científicismo elementos conceptuales originales. (R. Soler)

La actitud de Ameghino no fue la del científico aislado, su comunicación con los individuos de su generación creó el clima receptivo para la discusión y difusión de su pensamiento científicista, y repercutió con pregnancia significativa en los jóvenes juristas argentinos positivistas, necesitados de una filosofía vinculada no con la captación de la Realidad eterna y universal sino con la realidad concreta e inmediata de los asuntos humanos que debían controlar.

J. Ingenieros en su obra “*Las direcciones filosóficas de la cultura argentina*”, nos dice: “La filosofía científica inaugurada por Ameghino es un sistema de hipótesis fundado en las leyes más generales, demostradas por las ciencias particulares, para explicar los problemas que exceden a la experiencia actual o posible: es, pues, una verdadera metafísica de la experiencia”. “Es un sistema de formación continua. Tiene métodos, pero no tiene dogmas. Se corrige incesantemente, en la medida en que varía el ritmo de la experiencia. Elaborada por hombres que evolucionan en un ambiente que

evoluciona, representa un equilibrio inestable entre la experiencia que crece y las hipótesis que se rectifican. Al antiguo idealismo dogmático constituido por “ideas” rígidas y apriorísticas, la filosofía científica opondrá un idealismo experimental compuesto por “ideales” incesantemente renovados, plásticos, evolutivos como la vida misma”. (J. I.: *Las direcciones filosóficas...* EUDEBA, pág. 92).

La cosmología evolucionista de Ameghino, que afirma el continuismo entre las leyes naturales y las leyes sociales, posibilita este esquema en el que el hombre puede controlar y ordenar tanto los fenómenos físicos como sociales (políticos, económicos). ¿Cómo los ordena? Su antitrascendentalismo, niega los modelos preestablecidos. Es a partir de la experiencia, no por imitación, como el hombre habrá de estructurar su más genuina realidad. Experiencia que, bien sentado, no responde a impulsos ciegos sino al método científico.

“Elaborada por hombres que evolucionan en un ambiente que evoluciona...” el transformismo introduce su equivalente social: el cambio (No es ésta, pues una filosofía para el cambio? “La experiencia que crece y las hipótesis que se rectifican”: expansión, desarrollo. Estamos ya, a partir de Ameghino, en presencia del gran esfuerzo filosófico argentino para sistematizar una filosofía del desarrollo. Muy cerca del momento histórico en el que J. Dewey, superando todos los dualismos, habría de anunciar en Norteamérica su filosofía instrumentalista para un país democrático en desarrollo.

¿Cuál es la función asignada a esa filosofía científica? En última instancia, todo el esfuerzo experiencial, y la aplicación misma de esa filosofía puesta a resolver los problemas sociales y políticos, tiene en la visión prospectiva de J. Ingenieros, la función de promover el cambio en las estructuras de tal modo que “...la cultura venidera, acaso contenga el “sentido nuevo”, propio de la argentinidad”.

Sin entrar en la crítica de las derivaciones e interpretaciones del científicismo de Ameghino, que supone la Filosofía científica de Ingenieros, quiero señalar el hecho de su reconocida influencia y la necesidad de conocer y analizar sus obras para la comprensión total del pensamiento de ese período de nuestra historia cultural.

Graciela Renón

DERECHO Y LITERATURA

Nada aparentemente más diverso que derecho y literatura. Para la mentalidad racionalista, que pervive aún en muchos espíritus, el derecho sería algo así como la ciencia exacta de la conducta humana. El jurista racionalista puede recluírse en su gabinete y elaborar, gracias a la diosa encerrada en su mente, códigos que barajan los actos humanos con la misma facilidad con que las matemáticas juegan con los números.

Aparece, en la culminación de ese proceso, una teoría pura del derecho, verdadera lógica jurídica que, con actitud aséptica y arrugada nariz, desbroza de lo jurídico cuanto maieza profana se hallaba adherida a su ser, brindán donos una aparición descarnada, que utiliza un lenguaje en extremo técnico.

Paralelamente, hay un tipo de literatura (de cuño racionalista) que aspira a reflejar objetivamente la realidad, a reproducirla del modo más fiel, siguiendo quizá aquel viejo precepto de que el arte es imitación de la naturaleza. Ello no importa afirmar que sus cultores carezcan de imaginación o que les falte calidad artística.

Baste mencionar a alguien que quería escribir como el código civil: Stendhal. El autor de **Rojo y Negro** envidiaba por lo visto el estilo de los codificadores franceses, un estilo hecho de frases sobrias y acertadas, que se atenía a los hechos con el desapasionamiento propio de una estadística.

Esta aspiración de Stendhal le permitió esquematizar las diferentes etapas del proceso amoroso, brindando al mismo tiempo una acertada y minuciosa pintura de lo que a partir de entonces se llamó "cristalización", en su libro **Sobre el amor**.

Pero, por lo común, el estilo literario difiere del jurídico, como del científico en general.

En la literatura jurídica nos encontramos a veces con obras tan límpidas, tan desprovistas de esa seca hojarasca reiterativa propia de cierto estilo tribunalicio,

que se nos antojan estructuras de vivos conceptos enlazándose sin capricho y plásticamente.

Es que las palabras están allí al servicio de los conceptos, pero en relación armónica. Advertimos la belleza y el razonamiento en marcha sin quedarnos en el vocablo. La palabra desaparece.

En el mal estilo jurídico (mezcla de frases hechas, tecnicismos, artículos citados a desgano y tono de carta familiar hecha a los apurones) sólo vemos palabras estorbándose, pleiteando por un "deslinde y amojonamiento" semántico, malas vecinas entre sí. Aparecen divorciadas de los conceptos. Hay una oscura anarquía, un amontonamiento irrespetuoso de nociones que no simpatizan entre sí.

Pero el lego que accede al portentoso engendro se detiene un instante. Se encuentra con expresiones técnicas que salpican su textura como exóticos condimentos. Entonces piensa: "estas expresiones no se me hubieran ocurrido", sin advertir que son las fórmulas que matan la vida, sin enterarse que pueblan cuanto escrito jurídico anda por ahí, formando parte de un tedioso abec tan original como la frase que hace un mes se puso de moda y la repiten hasta los oligofrénicos.

Es que el buen estilo jurídico no aparece por lo general en los expedientes. En ellos el producto envasado reemplaza a la elaboración, simplifica todo tipo de alternativas, destruye los necesarios matices. El abogado, por lo demás, aunque deba imprescindiblemente escribir, ya que la palabra es su herramienta cotidiana, no tiene por qué ser escritor: no lo es en el noventa y nueve por ciento de los casos.

El estilo literario, por su parte, cuanto más se acerca a la poesía, se vale menos del concepto a que las palabras hacen referencia que de otras instancias intermedias entre el concepto y la pura sonoridad de la palabra. Y esas estaciones rozan continuamente una realidad plena de sugerencias

y relaciones caprichosas, una realidad sin límites preestablecidos, que aparece evocada de pronto por una mínima frase.

Estamos aquí más cerca de la vida que de la conceptualización de ciertos standards de conducta. Nos hallamos ante los matices incontables e insospechados que las obras de arte atesoran para deleite de lectores o espectadores.

Y así como algunos creadores admiran ciertas cualidades del buen estilo jurídico (precisión, lucidez, sobriedad, razonado encadenamiento), seguramente no menos juristas aprovechan la maravillosa alquimia del buen estilo literario para llenar el esqueleto conceptual de sus enfoques de imperceptibles sugerencias que lo alejan de las matemáticas y lo acercan a la vida.

La literatura es creación. No es imitación de la naturaleza ni mera fotografía. El mismo Stendhal era en el fondo "un romántico pudorosamente oculto", ya que es necesario serlo en alguna medida para crear. También de Emilio Zola, el "científico" de la novela naturalista, se ha dicho que era un romántico subterráneo.

Pero la creación no es solamente invención. Puede ser captación de lo que está más allá de lo aparente objetivo; puede ser aprehensión de lo abisal (psicológico o metafísico) en un raptó de la intuición.

El derecho, en cambio, conceptualiza situaciones standards. Ciertos actos humanos y cierto tipo de normas pueden inventariarse en nociones enumeradas. El jurista no necesita imaginar; debe atenerse a lo que puede ser. Pero el derecho es ciencia relativa a la conducta y como tal su órgano es la comprensión. Y es por el lado del material sustantivo que maneja y del método comprensivo y no puramente intelectual que debiera emplear por donde se emparenta con la literatura, estableciendo apreciables zonas de contacto.

Y en orden a lo formal, el es

filo literario es preferentemente subjetivo, cálido, pleno de sugerencias, expresivo; en tanto que el jurídico es prevalentemente seco, objetivo, ordenado, seriado,

conceptual.

No obstante, ambos pueden auxiliarse. Al lado de un Stendhal que leía concienzudamente el código civil francés, bien pudie

ra haber un centenar de prácticas del derecho que se desintoxiquen de tanta fórmula bebiendo en las páginas de una obra de ficción.

Marcial Toledo

LAS "ASTREINTES" EN LA LEGISLACION ARGENTINA VIGENTE

La última reforma a nuestro Código Civil introducida por la ley N° 17.711, ha previsto el instituto de las "astreintes" en el artículo 666 bis que dice: "Los jueces podrán imponer en beneficio del titular del derecho, condenaciones conminatorias de carácter pecuniario a quienes no cumplieren deberes jurídicos impuestos en una resolución judicial. Las condenas se graduarán en proporción al caudal económico de quien deba satisfacerlas y podrán ser dejadas sin efecto o reajustadas si aquél desiste de su resistencia y justifica total o parcialmente su proceder".

También el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, adoptado entre otras por la provincia de Misiones en virtud de la ley provincial N° 444, en su artículo 37 se refiere al mismo instituto prescribiendo: "Los jueces o tribunales podrán imponer sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Las condenas se graduarán en proporción al caudal económico de quien deba satisfacerlas y podrán ser dejadas sin efecto, o ser objeto de reajuste, si aquél desiste de su resistencia o justifica total o parcialmente su proceder".

CONCEPTO Y NATURALEZA JURIDICA

La palabra "astreintes" de raíz latina, significa compeler, constreñir, conminar. Dicho término actualmente señala un instituto en el ámbito jurídico y se conceptúa como la amenaza, advertencia o prevención de una condenación pecuniaria graduable, progresiva y acumulativa, provisoria, sin relación con el perjuicio causado, de

aplicación facultativa, discrecional, dirigida a obtener el cumplimiento in-natura de una resolución judicial, cuyo monto corresponde al litigante interesado en su percepción en caso de aprobarse la liquidación pertinente.

Es la amenaza de una condenación, porque su finalidad es el logro de la prestación debida mediante una presión o conminación psicológica estimada en dinero.

Es graduable y progresiva, porque para fijarla se debe tener en cuenta el patrimonio del deudor, pudiendo ser aumentada discrecionalmente por el juez en forma gradual y acumulándose hasta lograr quebrar la resistencia del deudor renuente.

Es provisoria, ya que surte sus efectos sólo a título intimidatorio, pudiendo ser dejada sin efecto, aumentada o disminuida, de acuerdo a las circunstancias del incumplimiento y situación económica del obligado.

No tiene relación con el perjuicio causado, porque se fija arbitrariamente, sin ninguna proporción o relación con el monto de los daños y perjuicios y aunque no existan daños y perjuicios estimables.

Está dirigida a lograr el cumplimiento in-natura de una resolución judicial, pues tiende mediante la coacción o amenaza de carácter pecuniario al cumplimiento de la prestación debida, es decir a la entrega del objeto exacto de lo adeudado y no un sucedáneo o equivalente, porque el instituto no tiene finalidad resarcitoria.

Es de aplicación facultativa y discrecional, dado que la discrecionalidad del juez juega inclusive en cuanto a la conveniencia de su aplicación. Es una facultad propia del juzgador, el que no está

obligado a aplicarla aunque el acreedor la pida y sin embargo es aplicable de oficio si el magistrado la estima pertinente.

Se impone en beneficio del titular del derecho, y en este sentido la legislación argentina vigente ha seguido la tradición francesa. Es este uno de los caracteres que le asigna naturaleza jurídica propia, que no permite el encuadre de las astreintes en otros moldes. La razón lógica del destino del beneficio en favor del perjudicado resulta clara, porque la demora indudablemente ocasiona un daño al acreedor.

ORIGEN Y ANTECEDENTES

La institución que nos ocupa, tal como se la concibe actualmente y ha sido receptada por nuestro derecho positivo, fue creada y precisada en la jurisprudencia y doctrina francesa poco tiempo después de la sanción del Código de Napoleón.

Los tribunales franceses, sin disponer de textos legales que las autorizaran, fueron perfilando la creación de las astreintes en una labor netamente pretoriana, y la doctrina encontró en M. A. Esmein ("L'origine et la logique de la jurisprudence en matière d'astreintes") a uno de los más entusiastas defensores de su aplicación, quién fundaba la justificación legal del instituto en el poder de imperium que tienen los jueces.

Como ya lo he aclarado más adelante, las astreintes tienen una naturaleza jurídica autónoma, con rasgos esenciales netamente diferenciables y distintos de los de otras figuras jurídicas, aunque es evidente que se trata de una especie dentro del género más am

plio de los medios compulsorios que tienen los jueces para conseguir que sus decisiones no sean pronunciamientos líricos, toda vez que siendo representantes del Estado y de la sociedad no pueden permitir que sus resoluciones sean burladas. Es decir, deben arbitrar los medios que les proporciona su función para ejecutar sus sentencias y dar realmente a cada uno lo suyo y en su momento, máxime en nuestros tiempos en que el principio de celeridad procesal es uno de los postulados preeminentes de la justicia.

Siempre hubo en el derecho medios compulsorios más o menos drásticos para lograr el cumplimiento de las decisiones judiciales; así es de recordar: la venta del deudor judicial del otro lado del Tiber en la legislación romana, el "contempt of court" que imponía prisión a quien no cumplía una sentencia en la legislación inglesa, la supresión de los alimentos a la esposa que se niega a cohabitar con el marido en el art. 53 de nuestra ley de Matrimonio Civil, la prisión por deudas en los antiguos códigos procesales de provincias y ley N° 50 de procedimiento federal, y el castigo con prisión a quien no cumpla con los deberes de asistencia familiar en la legislación penal argentina.

Al evolucionar y transformar se el derecho como la vida misma, han ido perfilándose instituciones jurídicas que como las astreintes eran exigidas por la necesidad y si bien fueron en su momento discutidas en su procedencia y en su naturaleza, hoy son una realidad en nuestro país con sagradas en el código de fondo y legislaciones procesales.

Nuestros tratadistas, tanto civilistas como procesalistas, aunque con distinto enfoque sobre la naturaleza jurídica, admitieron la procedencia del medio compulsorio que analizo, fundados unos en el poder de imperium que tienen los jueces y otros, en el artículo 505 del código civil, estimando estos últimos que era un medio legal determinado por la autoridad judicial para hacer cumplir sus decisiones. Entre otros se puede señalar a Colmo, Salvat, Lafaille,

Busso, Alsina, Jofré, Spota, Rezzónico, Ayarragaray, Reimundín, Borda, Lazcano, Brebbia, Lezana y Galli.

La jurisprudencia se mostró reticente en aceptar las astreintes por la natural tendencia de nuestros jueces —como decía el maestro del derecho Alfredo Colmo— de no imponer sanciones mientras no existiese prescripción legal que las consagrara.

Podemos decir que el primer fallo jurisprudencial que acogió este medio compulsorio fue el del juez de primera instancia nacional doctor Ignacio B. Anzoátegui, de fecha 28 de noviembre de 1951, que aunque destinó el beneficio al Ministerio de Educación de la Nación adoptó el instituto con la naturaleza jurídica que le asignó la jurisprudencia francesa y que hoy ha sido recogida por nuestro derecho positivo. Es de recordar que dicho fallo fue revocado por la Cámara de Apelaciones integrada por los doctores Manuel Arauz Castex y Alberto Baldrich, que como principal motivo de su pronunciamiento sostuvieron que aceptar las astreintes sería "incorporar a nuestro ordenamiento una sanción exótica, ajena a nuestras costumbres, no fundada en ley ni acogida en precedente judicial alguno".

Hay tratadistas que hacen remontar el antecedente de la jurisprudencia argentina al año 1921, en que se publicó un fallo (J.A.T. VI — pág. 314) de la Cámara Civil Segunda de la Capital Federal que integraba en ese entonces el doctor Salvat, pero con mucha razón la mayoría califica la sanción impuesta en el pronunciamiento aludido como una indemnización por daño futuro.

Como antecedente legislativo existe en nuestro derecho el decreto—ley N° 4366/55 relativo a desalojos rurales, que establecía una multa diaria, acumulativa, con una finalidad eminentemente minatoria, contra el ocupante de un predio una vez decretado el lanzamiento y vencido el término para efectuarlo. También en este caso el importe se destinaba al fisco, se imponía a pedido de parte y se fijaba un tope no mayor de \$ 300 m/n. diarios, constituyendo estas circunstancias las diferen-

cias más relevantes con las astreintes propiamente dichas.

CASOS DE APLICACION, LIQUIDACION Y PROCEDIMIENTO PARA SU EJECUCION

En general, este medio compulsorio puede aplicarse a toda persona que no cumpliera con un deber jurídico impuesto por una resolución judicial, pero uno de sus caracteres es precisamente el de ser facultativo, dejándose librado a criterio exclusivo del juez su procedencia y aplicación. El art. 666 bis del Cód. Civil y el 37 del Cód. de Proc. Civiles establecen expresamente tal carácter al consignar que los jueces "podrán" aplicarla y es por ello que si el magistrado dispone de otros medios más apropiados a las circunstancias para conseguir el cumplimiento de sus decisiones, no debe recurrir a las astreintes.

No se concibe, por ejemplo, que un artista o un científico sea obligado por este medio a cumplir una obligación de hacer referente a su arte o ciencia, porque éstas son actividades que indudablemente deben desarrollarse con absoluta libertad para que el autor obtenga el fruto real y acaba de su inspiración, el que puede malograrse bajo la presión de la violencia moral del constreñimiento.

Aparece, sin embargo, como medida prudente en ciertas cuestiones de familia, verbigracia en trega de personas, derecho de visitas y tenencia de hijos menores, ya que en tales casos el empleo de la fuerza pública, por ejemplo, podría resultar contraproducente para la salud moral de los menores. La mesura y prudencia en hechos de esta naturaleza aconsejan que la justicia utilice medios que posibiliten al obligado cumplir lo ordenado en la forma menos violenta posible.

La liquidación de las astreintes, a diferencia de su aplicación, debe ser pedida por el interesado en su percepción y el procedimiento es el normal para toda ejecución de este tipo (arts. 499 y siguientes del C.P.C.).

El deudor puede desistir de su resistencia, discutir la procedencia o el monto en cualquier momento desde la fijación hasta la aprobación firme de la liquidación y el juzgador podrá dejarlas sin efecto, reajustar o mantener la suma establecida.

Una vez que la liquidación ha sido consentida o ejecutoriada, la amenaza pasa a ser una sanción concreta cuyo beneficio se destina al acreedor, y es ejecutable aunque el renuente desista de su postura, porque pasó a ser deuda líquida y exigible, con causa jurídica establecida en la ley. No por ello pierde la conminación el carácter de provisoria por que no obstante esa liquidación la amenaza seguirá vigente con todas sus características hasta quebrar la contumacia del aguerrido deudor.

Tampoco con la aprobación de la liquidación se transforma en daños y perjuicios — como señalan algunos autores —, pues la institución sigue con su misma naturaleza autónoma y es en esta etapa que aparece la cualidad coercible del derecho sin la cual las astreintes no podrían ser instituciones jurídicas.

He mencionado que la liquidación debe ser a pedido de parte y expliqué tal razonamiento con el hecho de que si el monto se destina al acreedor es porque indudablemente la demora en el cumplimiento de la prestación principal va en su perjuicio. Resulta claro, entonces, que si el mismo no activa la percepción de las astreintes es porque carece de interés y no puede el juez suplir tal actividad. Este sólo podrá dentro de sus facultades seguir tomando

las medidas que crea convenientes al respecto, porque — como dije — la amenaza sigue vigente hasta que el deudor cumpla.

En caso de que el acreedor pida al deudor daños y perjuicios por el no cumplimiento en término de un deber jurídico impuesto por sentencia, existiendo ya liquidación firme de astreintes, percibidas o no, éstas — habiendo sido establecidas a su favor en base al presunto perjuicio que la demora le ocasionó — pueden ser compensadas con el importe pedido por daños y perjuicios y siempre que resulten ser más o igual al monto de las astreintes liquidadas, por aplicación del principio de que en derecho no se acepta el enriquecimiento sin causa. Si resultaran ser menos en suma, no cabe devolución de astreintes o cancelación del sobrante, por ser éstas autónomas e independientes de toda otra institución y tener distinta causa jurídica.

BIBLIOGRAFIA

- 1—RICARDO REIMUNDIN — Las "astreintes" en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación — Jurisprudencia Argentina — Sección Doctrina 1969 — págs. 536|545.
- 2—LLAMBIAS — Estudio de la reforma del Código Civil — págs. 185|205.
- 3—ROBERTO H. BREBBIA — Astreintes — Enciclopedia Jurídica Omeba — tomo I — págs. 93u|935.
- 4—IVAL ROCCA — Las sanciones conminatorias o "astreintes" aplicabilidad de las normas de los Códigos Civil y Pro-
- cesal Civil y Comercial de la Nación — Jurisprudencia Argentina 1958 — tomo V — págs. 856|885.
- 5—CARLOS A. LAZCANO — Las "astreintes" en los desalojos rurales. La Ley 1956, t. 83 págs. 805|809.
- 6—CARLOS A. AYARRAGARAY — El respeto a la justicia (Las "astreintes") — Jurisprudencia Argentina 1961, t. V — págs. 368|382.
- 7—JUAN CARLOS SMITH — Incorporación de las astreintes en la legislación argentina — La ley — t. 133 — págs. 1038|1053.
- 8—GUILLERMO A. BORDA — La reforma del Código Civil: las "astreintes". El Derecho, diario del 11 de marzo de 1970.
- 9—JULIO A. LEZANA — Las "astreintes" francesas en nuestra doctrina y jurisprudencia — Jurisprudencia Argentina 1952, t. IV — págs. 9|11.
- 10—RICARDO REIMUNDIN — La imposición de astreintes por nuestros jueces — Jurisprudencia Argentina — año 1959 — t. V — págs. 88|91.
- 11—CARLOS J. COLOMBO — Código Procesal Civil y Comercial de la Nación Comentado — Edición 1969 — t. I — págs. 247|256.
- 12—Revista Jurídica Argentina LA LEY, t. 103 — págs 532|537 — Fallo de la Cámara Nacional de Comercio — Sala D.

Elpidio R.A. Scipioni

OFERTA PUBLICA DE TITULOS VALORES

Introducción. Con fecha 16 de julio de 1968 fue sancionada la ley 17.811 que regula la oferta pública de títulos valores y las bolsas o mercados de comercio, con el propósito enunciado en el mensaje y exposición de motivos que acompañan la ley de "modernizar las instituciones esenciales de la actividad económica argentina" y "proteger a los inversores".

La ley comenzó a regir el 1º de enero de 1969; en esta nota nos limitaremos a señalar los aspectos fundamentales que hacen a la oferta pú-

blica de títulos valores por ser los que tendrán aplicación práctica en el ámbito de esta provincia.

Si bien no hace al fondo de la cuestión, es del caso destacar que los redactores han usado el término "títulos valores", cuando es más corriente en nuestro medio la expresión "títulos de crédito" para referirse a las acciones de sociedades, debentures, letras de cambio, etc.; la diferencia es meramente terminológica.

Oferta Pública. El concepto que da la ley de

lo que debe entenderse por oferta pública es amplísimo y comprende tanto a los ofrecimientos que se hacen dentro de las bolsas de comercio o fuera de ellas. Especifica el art. 16 que: "Se considera oferta pública la invitación que se hace a personas en general o a sectores o grupos determinados para realizar cualquier acto jurídico con títulos valores, efectuada por los emisores o por organizaciones unipersonales o sociedades dedicadas en forma exclusiva o parcial al comercio de aquellos, por medio de ofrecimientos personales, publicaciones periodísticas, transmisiones radiotelefónicas o de televisión, proyecciones cinematográficas, colocación de afiches, letreros o carteles, programas, circulares y comunicaciones impresas o cualquier otro procedimiento de difusión". Trataremos de fijar con la mayor claridad posible los límites del concepto "oferta pública", para de esa manera extraer por exclusión los casos en que no es de aplicación la presente ley, lo que tiene suma importancia por las graves consecuencias que trae aparejada su violación.

Observamos en primer lugar que el artículo transcrito al hablar de "invitación" y "ofrecimiento" está excluyendo los supuestos en los cuales la adquisición o cualquier otro acto jurídico con relación a un título valor se concreta en forma impuesta y no voluntaria. Pero aún existiendo ofrecimientos no toda oferta es pública en el concepto de la ley, sino que es menester la concurrencia de ciertos requisitos en relación al sujeto destinatario y al oferente, tal como en la exposición de motivos lo ha aclarado la comisión redactora.

En función de los destinatarios la oferta tendrá la calidad de pública cuando se dirija al público en general o a sectores o grupos determinados, inclusive cuando se trate de ofrecimientos personales. Para analizar la cuestión desde el punto de vista del oferente conviene, para una mayor claridad distinguir si el ofrecimiento parte del ente emisor, de organizaciones que se dedican al comercio de títulos valores o de los tenedores de estos instrumentos.

Habrà oferta pública para la sociedad emisora de los títulos valores cuando el ofrecimiento sea hecho por órganos representativos del ente societario y tenga por destinatario al público en general o sectores o grupos determinados de personas; debe haber un acto positivo o activo (invitación) por parte de la sociedad, pero como es lógico, no será necesario que el mismo provenga directamente de los órganos directivos. Bastará con que se haga por orden de éstos.

Tratándose de intermediarios (organizaciones unipersonales o sociedades dedicadas en forma exclusiva o parcial al comercio de títulos valores) ente, demos que siempre sus ofrecimientos para realizar cualquier acto jurídico con títulos valores revestirá los caracteres de "oferta pública". En cambio cuando los ofrecimientos provienen de los inversores en ningún supuesto entrarán dentro del concepto legal de "oferta pública" ya que de acuerdo al art. 16 transcrito "ut-supra", es necesario para ello que los mismos provenga de la sociedad

emisora o de los intermediarios.

Requisitos. Como únicamente se hallan excluidos del ámbito de aplicación de la ley los títulos valores emitidos por el Estado (nacional, provincial o municipal) sus entes autárquicos y las empresas del Estado siempre y cuando sean ofrecidos directamente al público por los emisores, resulta que se encuentran comprendidos todos los títulos valores emitidos por sociedades privadas y de economía mixta. Para hacer oferta pública con relación a estos títulos valores, los emisores o intermediarios según el caso deben ajustarse a los siguientes requisitos: 1º) inscribirse en un registro a cargo de la Comisión Nacional de Valores, donde constan las personas autorizadas a hacer oferta pública de títulos valores; 2º) ajustarse a las normas que al respecto son dictadas por la mencionada Comisión y 3º) contar con la autorización de ésta. La autorización se refiere siempre a determinada cantidad de títulos valores y no es extensiva a otros "emitidos por el mismo emisor, aun cuando tengan las mismas características" (art. 19 "in-firre").

La Comisión Nacional de Valores al resolver la solicitud de autorización para realizar oferta pública, se limita a hacer un control formal de legalidad de la emisión ya que le está vedado fundar la denegatoria en razones de oportunidad o conveniencia; únicamente el Banco Central en ejercicio de sus funciones de regulador de la moneda y el crédito, puede limitar con carácter general y temporario la oferta pública de nuevas emisiones de títulos valores (art. 20).

Para evitar demoras excesivas, la ley establece ciertos plazos, vencidos los cuales se considera concedida automáticamente la autorización aun cuando no se haya expedido la Comisión. Contra la resolución que deniega el pedido correspondiente, cabe un recurso judicial por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal de la jurisdicción respectiva.

Sanciones. Son particularmente graves las sanciones establecidas por el ordenamiento legal del que damos noticia en esta nota. Los que violen la ley y las disposiciones reglamentarias y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder se hacen pasibles de las siguientes sanciones, cuya aplicación corre por cuenta de la Comisión Nacional de Valores: "a) apercibimiento; b) multa de \$ 100.000 m/n. a \$ 10.000.000 m/n. En el caso de las personas jurídicas debe ser aplicada a los directores, administradores y gerentes que resulten responsables, en forma solidaria; c) suspensión de hasta dos años para efectuar ofertas públicas de títulos valores; d) prohibición de efectuar ofertas públicas de títulos valores".

Las sanciones son aplicadas previo sumario y pueden ser recurridas por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal de la jurisdicción respectiva de acuerdo al domicilio del infractor. En el caso de Misiones, los recursos serán fallados por la Cámara con asiento en Paraná. Las resoluciones que aplican apercibimiento sólo son recurribles por

vía de reconsideración por ante la misma Comisión Nacional de Valores.

Tales, son las características principales de la ley 17.811 en relación al tema que ha sido objeto de esta nota. Resulta digno de destacarse el loable propósito que han tenido en mira los autores de la ley. Mas, tampoco es posible silenciar el hecho de que los hombres del interior para obtener la auto-

rización con base en un mero control de legalidad de la emisión de títulos valores, deban recurrir a la Capital Federal cuando dicho control podría haber sido delegado en los respectivos organismos provinciales, como por ejemplo la Dirección de Personas Jurídicas de esta provincia.

Vicente Lojko

Breve Noticia Acerca de los Colaboradores del Presente Número

Marta E. Lirussi de Gondallier de Tugny: Nació en la provincia de Misiones en el año 1942. Es profesora en Castellano y Literatura, egresada del Instituto Superior del Profesorado de esta provincia. Ejerce la docencia secundaria en la ciudad de Posadas y ha sido suplente de la cátedra de literatura inglesa en el expresado instituto.

Antonio Hernán Rodríguez: Nació en la Prov. de Misiones en 1940. Prof. en Letras, se desempeña como tal en el Bachillerato Humanista Moderno y en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas. Es titular de las cátedras de Literatura Española I y Literatura de la Europa Septentrional en el Instituto Superior del Profesorado "Ruiz de Montoya".

En el año 1968 ha sido becado por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid a fin de perfeccionar sus estudios en la capital española, desde donde regresó en posesión del título de profesor Iberoamericano en Letras.

Ha dictado numerosas conferencias sobre temas de su especialidad en diversos puntos del país. El Centro de Estudios de Historia Argentina y Letras, del expresado Instituto, lo cuenta entre sus fundadores y es su actual Coordinador del Departamento de Letras.

En el año 1969 publicó un libro de poemas titulado "Canciones para una nostalgia detenida". Actualmente tiene en prensa un importante trabajo realizado con la colaboración de estudiantes de letras del Instituto "Ruiz de Montoya" que llevará el título de "El mundo ideal de Horacio Quiroga y cartas inéditas de Quiroga a Isidoro Escalera".

Es coautor del libro "Misiones en imágenes y leyendas", que fuera leído durante el transcurso del año 1970 en una emisora lo-

cal. Es autor, además, del libro inédito titulado "La poesía de nuestro tiempo en Blas de Otero".

La revista local "Juglaría" —en su segunda época— lo cuenta como su Asesor Responsable y animador constante.

Rosa María Etorera de Rodríguez: Nació en la Provincia de Misiones en 1942.

Es profesora en Letras, desempeñándose como tal en establecimientos secundarios de nuestro medio. Desde 1965 tiene a su cargo la cátedra de Literatura Española II en el Instituto Superior del Profesorado "Ruiz de Montoya".

En 1968, becada por el Instituto de Cultura Hispánica, realizó estudios de perfeccionamiento sobre su especialidad en Madrid y en Salamanca.

Es fundadora y asesora responsable de las revistas estudiantiles "Voz Humanista", del Bachillerato Humanista, y de "Síntesis", de la Escuela Técnica Provincial Nº 1, y colaboradora de la revista poética "Juglaría".

Se la cuenta entre los miembros fundadores del Centro de Estudios de Historia Argentina y Letras y de la biblioteca especializada "Misiones", del Instituto de Montoya'.

Ha dictado conferencias sobre temas literarios invitada por diversas instituciones de nuestra provincia y del interior del país. Auspiciado por el Ministerio de Educación de la Nación, desarrolló en la ciudad de Apóstoles un cursillo especialmente dedicado a maestros y profesores sobre "Didáctica de la lectura expresiva y comentario de textos literarios".

Es autora del libro inédito "La poesía de Rafael Alberti. Notas temáticas y estilísticas acerca de "Sobre los ángeles y Sermones y moradas". Actualmente tiene en preparación un trabajo sobre el

actual movimiento poético de Misiones que se publicará con el título de "Lírica misionera del 67. Presupuestos de un grupo generacional".

Olga Mercedes Zamboni: Profesora de Castellano y Literatura en establecimientos secundarios de nuestra provincia, nació en ella en 1940. Es titular de las cátedras de Latín y Literatura Latina en el Instituto Superior del Profesorado "Ruiz de Montoya" y de Introducción a la literatura en el Instituto de Relaciones Públicas de Posadas. Realizó estudios de perfeccionamiento en su especialidad en Buenos Aires y en el extranjero. Fue becada por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid para el XII Curso Iberoamericano para profesores de español, realizado en Madrid, y "La España profunda", en la Universidad de Salamanca, en 1968. En 1969 integró el contingente de becarios argentinos para el curso de intercambio argentino-peruano, cumplido en la Universidad de San Marcos de Lima.

Ha colaborado con publicaciones en periódicos y revistas locales y obtenido premios en certámenes poéticos provinciales y nacionales. Pronunció conferencias sobre temas literarios invitada por entidades culturales de nuestro medio.

Pertenece al grupo poético "Juglaría", de nuestra ciudad. Figura entre los fundadores de la "Biblioteca Misiones", del Instituto "Ruiz de Montoya".

Josefina Onetto: Nació en Posadas, Misiones, en el año 1944. Egresó del Instituto Superior del Profesorado con el título de Profesora en Castellano y Literatura. Lleva actualmente la cátedra de Literatura Argentina e Hispanoamericana en un colegio secunda

rio de nuestro medio.

Graciela Renón: Nacida en nuestra provincia, egresó en 1970 del Instituto Superior del Profesorado de la Provincia con el título de profesora de filosofía y ciencias de la educación. Ejerció en el mismo año la suplencia en las cátedras de Psicología Social, Económica y Jurídica y Filosofía de la Educación, en el mencionado instituto.

Marcial Toledo: Nació en nuestra provincia en el año 1933. En el año 1960 egresó de la Universidad Nacional de Córdoba con el título de abogado. En el Instituto Superior del Profesorado de la Provincia de Misiones obtuvo, en 1969, el título de profesor de filosofía y ciencias de la educación.

En 1962 realizó en nuestra ciudad un Curso Intensivo de Capacitación Sobre Problemas de Desarrollo Económico.

En 1965 publicó el libro de

poemas titulado "Horas que fueron pacto". Ha colaborado en periódicos y revistas literarias de nuestro medio, siendo inminente la publicación de su segundo libro titulado "Veinte poemas feos".

Se desempeñó hasta el año 1965 en la Fiscalía de Estado de la Provincia, ingresando posteriormente a la carrera judicial, en la que ocupa actualmente el cargo de Defensor Oficial en lo Penal.

Desde el año 1970 ejerce la docencia en el Instituto Superior del Profesorado de la Provincia, estando a su cargo la cátedra de "Derecho Constitucional".

Elpidio R. A. Scipioni: Nació en 1930 en la provincia de Entre Ríos. Obtuvo el título de abogado en 1956 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Litoral. Desde el mismo año se desempeñó como Secretario de primera instancia en lo civil y comercial en

la ciudad, de Concordia (E. Ríos), Secretario del Superior Tribunal de Justicia (Sala Penal), Fiscal en lo Civil y Comercial, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, y Fiscal de Sala, y Procurador General del Superior Tribunal de Justicia en la Provincia de Misiones.

Se desempeñó además como Profesor de Historia (Colegio Nacional de Concordia, Entre Ríos), profesor de Derecho Civil II (Curso de Contadores de Concordia) y Profesor de Instrucción Cívica y Derecho Usual (Escuela Nacional de Comercio de Posadas).

Vicente Lojko: Nació en Misiones en 1940. En 1960 se graduó de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral. Es titular de la cátedra de Derecho Comercial y Administrativo de la Carrera de Licenciados en Administración de Empresas, del I.P.A.E.



EL TELEVISOR

El televisor ya fue coronado
y sus imágenes rondan por la casa,
imparte órdenes como vieja neurótica,
grita, chilla y patea
desde su trono imbécil
en el manicomio doméstico.
Respetado creador de rictus
de brusquedad idiota,
es un pequeño führer
tirando de los hilos
de marionetas rítmicas,
que giran la cabeza
cuando están a su alcance.
El abuelo, el marido, la madre,
los hijos y los primos
realizan sus tareas de higiene con premura
porque va a dar la hora
del histrión;
han dejado el solaz prolongado del baño,
o las chácharas fofas sobre el tiempo,
han hallado quién pregunte por ellos
y responda por ellos,
quien lucubre por sus torpes cabezas
y asuma sus precarias emociones.
Este rey lo hará todo:
marcará con un vértigo de imágenes
la vaciedad tranquila de sus mentes,
poblará con rumores
la página pérdida de sus ojos,
llorará, gritará,
poco a poco
pondrá una vida standard
en sus vidas;
ellos serán iguales
que todos los demás,
con la misma sonrisa,
los mismos gestos,
las mismas frases hechas,
y es probable
que alguna vez acaben
por parecerse tanto
que ya no tengan nada que decirse.

Marcial Toledo

Dirección General de Previsión Social

Provincia de Misiones

SEÑOR AFILIADO

CUIDE LA OBRA

SOCIAL QUE ES SUYA

Y DE SUS FAMILIARES